



# Coopentel al día

www.coopentel.com - email: gerenciaysecretaria@coopentel.com

Bogotá, D.C. • Cra. 15 No. 119-52 • Oficina 502 • Tels: 520 29 20 - 5202205 • Personería Jurídica 0841 de 1988

• Año 34 • N° 145 • julio 12 de 2021

Editorial

## Gestión, transparencia y servicio

En los más recientes años la economía solidaria se convirtió en un sonado y sorprendente fenómeno mundial. Según la Alianza Cooperativa Internacional, actualmente existen más de 1.200 millones de personas asociadas a cooperativas y es justamente por la magnitud de ese grupo poblacional que ha sido reconocido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como un pilar fundamental en el progreso de los países a nivel mundial. Las cooperativas hacen parte del concepto moderno de economía solidaria, en el que no tiene cabida la banca tradicional, debido a que facilita de diferentes maneras el emprendimiento y el progreso económico de los asociados.

Es así como, en nuestro país, desde hace siete lustros Coopentel ha demostrado su contribución al desarrollo de la economía de los asociados y su núcleo básico familiar, tanto así que hoy en día está catalogada como una de las mejores cooperativas, con compromiso social, ejemplo de gestión, transparencia y servicio.

Este modelo que tiene la Cooperativa como función principal de atender de manera personalizada a los asociados, brindándoles total importancia a todas sus inquietudes, permitiéndoles su realización personal y aconsejándolos

para el buen uso de sus créditos, ha encontrado su espacio a nivel nacional con asociados residentes en más de 20 departamentos, con una sólida estructura financiera tangible por cuanto Coopentel tiene unos activos de dieciocho mil seiscientos sesenta y tres millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos veintiséis pesos (\$18.663.197.426) y un capital social de once mil ochocientos sesenta y ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos sesenta y cinco pesos (\$11.868'653.365), cifras con corte al mes de mayo del presente año.

Coopentel mantiene las puertas abiertas para continuar construyendo un mundo mejor, recibiendo nuevas afiliaciones, tanto del sector de los pensionados como de trabajadores independientes, que sean personas responsables y comprometidas con la causa.

Ahora bien, no obstante la complejidad de la situación actual como consecuencia de la pandemia y observando rigurosamente las medidas de salubridad, todos los trabajadores de Coopentel se encuentran laborando en los horarios habituales y en debida forma para atender oportunamente el desarrollo de las actividades diarias y de manera primordial las solicitudes de crédito allegadas.

### Consejo de Administración de Coopentel:

Presidente: José Miguel Palacio Díaz; Vicepresidente: Marceliano Acuña Rodríguez; Secretario: Luis Enrique Rodríguez. María Nelfy Toledo V., Henry Guzmán Ramírez, Hugo Enrique Barrios Cusgüen Libaniel Mesa.

**Gerente:** Carlos Julio Peñaranda

### Boletín informativo de la Cooperativa Coopentel

Dirige Comité de Educación

Tenemos oficinas en las siguientes ciudades:

Armenia - Barranquilla - Bogotá - Bucaramanga - Cali - Cartagena -  
Cúcuta - Garagoa - Ibagué - Manizales - Montería - Neiva - Palmira  
- Pereira - Sincelejo - Valledupar - Villavicencio



## Beneficiarios del Convenio Coopentel – Icetex



La Junta Administradora del Fondo Solidario con la Educación Coopentel, informa los nombres de los beneficiarios que cumplieron con los requisitos estipulados reglamentariamente en el Convenio Coopentel-Icetex, para los efectos de la renovación del apadrinamiento. Los fondos económicos correspondientes al segundo semestre de 2020 fueron consignados en las tesorerías de cada una de las universidades, conforme a la siguiente relación:

Estudiante	Ciudad	Institución Educativa	Resolución No.	Valor giro \$
Bayona G. Valeria	Ibagué	Univ. Cooperativa	10984327	877.803
De Narváez C. María	Bogotá	Univ. Católica	10984325	1.141.144
Díaz G. Natalia A.	Palmira	U. Santiago de Cali	10984326	877.803
González E. Carol Y.	Villavicencio	Univ. Cooperativa	10984327	1.141.144
Lira Rodríguez Santiago	Bogotá	Uniminuto	10984320	1.141.144
Martínez A. Israel	Bogotá	Polit. Grancolombiano	10984331	1.141.144
Méndez G. Karen L.	Bogotá	Uniminuto	10984320	1.477.428
Navarro G. Norma C.	Neiva	Univ. Surcolombiana	10987503	171.535
Ninco C. Juan J.	Neiva	Univ. Santo Tomás	10984323	877.803
Ortiz R. Cristian A.	Palmira	Univ. Autónoma	10984328	1.141.144
Pantoja C. Jhon M.	Guaitarilla	Escuela Nal Deporte	10984319	1.351.990
Parra C. Aydee C.	Cartagena	U. Jorge Tadeo Lozano	10984381	877.803
Ramírez C. Jhovanny	Armenia	EAM – Armenia	10984321	877.803
Rincón E. Juan F.	Neiva	U. San Buenaventura	10984324	877.803
Rodríguez J. Santiago	Palmira	U. Santiago de Cali	10984326	877.803
Sanabria M. María A.	Fusagasugá	Universidad Nacional	10984322	603.826
Sarmiento A. Daniela	Bogotá	Uniagraria	10984322	877.803
Silva C. Daniel E.	Bogotá	Fund. Juan N. Corpas	10984329	877.803

En el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica el Estado Colombiano adoptó medidas para mitigar la deserción provocada por el Corona Virus COVID-19 en el sector educativo. Dos estudiantes que forman parte del Convenio Coopentel-Icetex reciben esta ayuda gubernamental:

Ciudad	Asociado	Beneficiario
Cartagena	Wilson R. Vergara S.	Verónica Patricia Vergara S.
Cartagena	Pedro Nel Martínez J.	Alfredo J. Bonfante M.

El valor del apadrinamiento para los dos estudiantes será actualizado una vez termine el beneficio del Gobierno de acuerdo a los documentos que presenten los apadrinados para la respectiva legalización. Por estar incluidos en el Convenio Coopentel-Icetex no pueden recibir adicionalmente el auxilio educativo que otorga Coopentel.

Los siguientes estudiantes beneficiarios del Convenio culminaron estudios superiores, por consiguiente el giro se adelantó directamente a su cuenta de ahorros:

<b>Estudiante</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Resolución No.</b>	<b>Valor giro \$</b>
Alvarado C Lina María	Villavicencio	10984891	877.803
Hernández V. Derly D.	Bucaramanga	10984889	1.492.000
Hurtado C. Juan C.	Palmira	10984888	1.141.144
Mesa H. Brenda S.	Cali	10984890	877.803

Junta Administradora del Fondo Solidario con la Educación Coopentel

**José Miguel Palacio Díaz**  
Pte. Consejo de Administración

**Luis Enrique Rodríguez**  
Coor. Comité de Educación

**Carlos Julio Peñaranda Amaya**  
Gerente Coopentel

Para los efectos de la legalización del primer periodo académico de 2021 los beneficiarios del Convenio Coopentel-Icetex deben presentar desde la fecha y a más tardar el viernes 20 de agosto de 2021, el certificado original de calificaciones y la constancia de matrícula original del siguiente periodo donde conste el semestre académico a cursar y su valor.

No se reciben como documentos válidos, aquellos descargados de la página web del centro educativo, ni pantallazos para el reporte de alguna información. El recibo de pago, aún venga con el sello del banco, no será válido como constancia de matrícula.

Si el calendario académico de la universidad va retrasado, es deber del beneficiario informar dicha situación para ser tenida en cuenta en el momento de legalización del período 2021-I.

Si adquirió la mayoría de edad, debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía definitiva ampliada al 150%.

Si el estudiante va a legalizar el último semestre académico, debe informar para los efectos del traslado de los recursos a una cuenta de ahorros que esté a su nombre, previa presentación de la certificación original expedida por la entidad financiera.

Para la legalización de los periodos académicos y por instrucción directa de la Vicepresidencia de Fondos en Administración del Icetex y la Revisoría Fiscal de Coopentel, solamente se atenderán solicitudes de renovación que vengan acompañadas de documentos originales (constancia de matrícula donde conste el periodo académico a cursar indicando el valor de la matrícula y el certificado de notas del periodo anterior)

## **Estudiantes apadrinados XII Convocatoria**

La Junta Administradora del Convenio Coopentel-Icetex informa que se realizó el envío de la información a la plataforma del Icetex, de cada estudiante beneficiado en la Décima segunda convocatoria, para lo cual el Icetex envió un mensaje como “activación de la cuenta” a cada correo electrónico registrado e informado por el estudiante, (es importante revisar bandeja de correos no deseados, en la mayoría de casos llegó por esta carpeta), cada uno debe ingresar con usuario (correo electrónico) y contraseña (enviada por el Icetex) y diligenciar la información completa obteniendo el 100% del registro, una vez ejecutado el proceso, se requiere dar click en la opción completar solicitud e inmediatamente descarga un PDF donde se evidencia número de radicado e información registrada, por favor enviar el PDF al correo [coopentel@hotmail.com](mailto:coopentel@hotmail.com) como soporte.

Nota: Al momento de efectuar el proceso en la parte de “Datos de solicitud (datos del programa académico a cursar)” diligenciar el semestre y valor con el que se postularon a la XII convocatoria, es decir registrar el semestre que cursaron en el primer periodo 2021. Importante: El plazo otorgado para diligenciar esta información vence el próximo viernes 30 de julio de 2021.

## Auxilios educativos Coopentel

El Consejo de Administración y la Gerencia, a través del Comité de Educación informan la apertura de la recepción de las solicitudes para el reconocimiento del auxilio educativo vigencia 2021. Este beneficio económico que anualmente reconoce Coopentel para los asociados que tengan mínimo un año de antigüedad, al corte del primero de julio de 2021, contando esta antigüedad desde el día en que efectuó el primer aporte a Coopentel favorece al asociado o uno de sus hijos (no mayor de 30 años a fecha 1 de julio de 2021) que adelanten estudios básicos en primaria, secundaria o universidad, para lo cual se requiere que el asociado esté al día por todo concepto con la tesorería de la Cooperativa y que no estén favorecidos simultáneamente con el convenio Coopentel-Icetex.

La cuantía de estos auxilios será la misma que se aplicó en la vigencia anterior: Primaria \$180.000; secundaria \$220.000 y educación superior \$300.000.

Los auxilios para educación secundaria o superior no cobijan cursos tales como: aprendizaje en belleza, panadería, conducción, canto, idiomas, manualidades o similares, tampoco se aceptan solicitudes que contemplen educación a distancia vía internet. El asociado deberá presentar en la oficina sede de Coopentel en Bogotá o en una de las dieciséis sedes regionales, dentro de los plazos de tiempo fijados, un oficio dirigido al Comité de Educación de

Coopentel, incluyendo el nombre e identificación del beneficiario directo del auxilio, su dirección residencial, correo electrónico y el número del celular, anexando el certificado original de estudios correspondiente al año 2021, con intensidad horaria y un original o fotocopia legible del registro civil de nacimiento para validar el parentesco, si el estudiante es el hijo(a).

Las solicitudes se recibirán de manera física, a partir de la fecha de emisión del presente boletín, hasta el viernes 20 de agosto de 2021 y será requisito indispensable que el asociado beneficiado haya actualizado sus datos y su habilidad sea acreditada por la área de Crédito y Cartera de la cooperativa. Para evitar los desplazamientos por la pandemia, se sugiere enviar esta documentación por correo a la sede de Coopentel Carrera 15 nro. 119-52 oficina 502 Bogotá

El listado de los asociados beneficiarios de este auxilio será publicado en el boletín Coopentel al día, edición 146 correspondiente a la edición de septiembre de 2021 y en la página web de Coopentel. Los pagos de estos auxilios se realizarán después del trece (13) de septiembre de 2021.

**Nota.-** Las solicitudes que no fueron tenidas en cuenta para ingreso al convenio Coopentel-Icetex, décima segunda convocatoria y que correspondan a hijos, les será adjudicado el auxilio educativo Coopentel, sin necesidad de enviar documentación adicional.

## Es imperiosa la actualización de la base de datos de los asociados

La Administración de la Cooperativa solicita encarecidamente la colaboración de los asociados en general para los efectos de actualizar la base de datos, con el fin de dar cumplimiento a lo taxativamente señalado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, relacionado con las instrucciones para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en las organizaciones solidarias vigiladas por dicha Superintendencia. El conocimiento del asociado es el primero de los mecanismos de prevención y control, por lo que se requiere contar en forma actualizada la identificación del asociado, con la información acerca de su actividad económica: características, montos y procedencia de sus ingresos y egresos. Todos los asociados estamos obligados a actualizar nuestros datos personales, por lo menos anualmente, suministrando los soportes documentales que la Cooperativa considere o haya determinado.

## Convenio Plan Los Olivos - Coopentel

Con respeto y solidaridad manifestamos nuestros sentimientos de profundo dolor ante el fallecimiento de un número superior a treinta asociados en el lapso de los más recientes meses, cuyos nombres permanecerán imborrables en esta gran familia del orden nacional y que no los relacionamos por respeto a la intimidad de sus familiares. Entendemos que cuando se pierde a un ser querido, se siente que se va una parte de nosotros con él o ella y nunca terminaremos de reponernos al dolor que se siente perder a ese ser con quien compartimos tantos y tan agradables momentos que se tornan inolvidables.

Informamos así mismo a los asociados vinculados al Plan de Servicios Funerarios Los Olivos, que en caso de necesitar pronta comunicación, el número de contacto para cualquier requerimiento es #317 desde cualquier celular o al teléfono fijo en Bogotá 3404055 o a la línea Nacional 01 8000 911 134

## Información financiera

En el presente número publicamos apartes importantes de las cifras más representativas de Coopentel, tomadas del resumen ejecutivo, con corte al mes de mayo de 2021 y expresadas en miles de pesos colombianos.

Concepto	Saldo abril	Saldo mayo
Activo	18.673.592.975	18.663.197.426
Efectivo y equivalente al efectivo	4.023.594.496	3.997.085.963
Inversiones	3.164.158.514	3.177.040.407
Cartera créditos	9.728.013.637	9.670.438.949
Cuentas por cobrar y otras	148.622.676	211.577.319
Activos materiales	1.609.203.653	1.607.054.788
Pasivos	999.929.757	1.110.128.379
Cuentas por pagar y otras	535.173.760	644.500.297
Fondos sociales y mutuales	364	0
Otros pasivos	22.352.265	28.140.714
Provisiones	442.403.368	437.487.368
Patrimonio	17.594.757.961	17.458.398.981
Capital social	12.005.012.345	11.868.653.365
Reservas	2.287.058.358	2.287.058.358
Fondos de destinación específica	864.552.794	864.552.794
Excedentes acumulados	2.438.134.463	2.438.134.463
Excedentes 2021	78.905.257	94.670.067

## Sabía usted que?

- El Día Internacional de las Cooperativas se celebra el primer sábado de julio de cada año. Su objetivo es aumentar el nivel de concientización sobre la actividad de las cooperativas y difundir masivamente los logros del movimiento y los ideales de la solidaridad internacional, la eficiencia económica, la igualdad y la paz mundial?
- La Superintendencia de la Economía Solidaria actualizó la Circular Básica Contable y Financiera por medio de la Circular Externa 22 de 2020, que entró en vigencia con la publicación en el Diario Oficial No. 51.570 del 27 de enero de 2021, la cual debe ser acatada y observada por todas las organizaciones de la economía solidaria sujetas a la supervisión? Y sabía además que esta nueva Circular sustituye y deroga la Circular Básica Contable y Financiera 04 de 2008 y todas las Circulares Externas y Cartas Circulares que resulten contrarias?
- Bajo este nuevo marco normativo, uno de los componentes esenciales de cambio desde el Consejo de Administración, es un enfoque basado en la administración de riesgos, la oportunidad de anticiparse, identificar y conocer el perfil de la cooperativa y de sus asociados, manteniendo un equilibrio entre el balance social y económico- financiero?
- De conformidad con el artículo 60 del Estatuto de Coopentel, cuando los aportes sociales del asociado sean superiores a quince millones de pesos (\$15´000.000), éste podrá solicitar por escrito dirigido a la Gerencia, que cese su obligación de realizar aportes sociales, sin que pierda la calidad de asociado o en su defecto y si tiene deuda, que esa suma vaya para abonar a la deuda.

## Una reflexión

Sin lugar a dudas, el presente es la única realidad que tenemos a nuestro alcance, mientras que el pasado ya quedó atrás y el futuro aún está por llegar.

Muchas personas pasan semanas, meses y hasta años imaginando que sólo serán felices cuando logren tener el dinero suficiente para cumplir sus deseos: tener casa o apartamento propio; tener hijos; irse de viaje; ser profesional, etc.

No es malo tener objetivos que sabemos que al lograrlos nos harán sentir bien. El problema es pensar equivocadamente que nuestra

felicidad sólo depende de lograr estos objetivos, en lugar de pensar que la felicidad debería ser parte de nuestro camino diario. El problema ocurre cuando nunca logramos ser felices con el ahora.

Sin embargo, en la vida no todo se puede controlar. Cuando queremos anticiparnos a cada cosa que “podría ocurrir” dejamos de vivir el presente y empezamos a vivir agobiados y estresados, pensando demasiado en el futuro, de ahí que el eslogan de Coopentel, hoy por hoy, tiene plena vigencia. Disfrutemos de lo que tenemos, fundamentalmente de nuestra vida con excelente salud.

**Coopentel para disfrutar en vida**

## Seminarios formación solidaria



Continuando con la realización de las jornadas educativas no presenciales, el Comité de Educación de Coopentel desarrolló exitosamente tres jornadas virtuales recientemente:

Sábado 26 de junio de 2021 – Temario: Reglamentos internos a cargo de la Asistencia Jurídica de Coopentel.

Sábado 3 de julio de 2021 – Temario: Riesgos financieros y Sarlaft a cargo de la señora Directora de Riesgos y Oficial de Cumplimiento.

Sábado 10 de julio de 2021 – Formación solidaria y auxilios educativos a cargo del Comité de Educación.

Con las actividades anteriores se está dando cumplimiento al numeral tercero del artículo 22 del Estatuto de Coopentel,

especialmente dirigido para aquellos asociados a nivel nacional interesados en participar como aspirantes a delegados en la XXXVI Asamblea General de Delegados. Treinta y ocho (38) asociados atendieron la convocatoria publicada en el boletín “Coopentel al Día” El registro gráfico nos deja apreciar un aspecto parcial de los participantes.

Por otra parte, en jornada adelantada el catorce (14) de mayo del presente año, todos los representantes regionales de Coopentel recibieron capacitación virtual relacionada con las nuevas disposiciones en materia de Sarlaft y cultura para la gestión del riesgo, temario abordado por la dra. Eryl Diazmín Quintero López, Directora de Riesgos y Oficial de Cumplimiento de Coopentel.

### ¿Por qué la asamblea general de Coopentel es de delegados?

Conforme a la legislación cooperativa vigente y en razón a que el número de asociados de Coopentel es superior a mil (1.000) y a que éstos se encuentran domiciliados en diferentes ciudades del territorio nacional, la asamblea general de asociados se sustituye por la de delegados y el número de éstos se determinará teniendo en cuenta que sea uno por cada sesenta (60) asociados hábiles o fracción mayor a 30. El Consejo de Administración reglamentará en detalle el procedimiento para la elección de los delegados, la representación de cada una de las zonas electorales y la participación de los asociados, para garantizar la adecuada información.